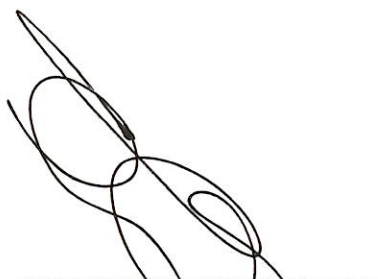
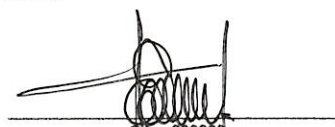


MODIFICANDO EN PARTE LA RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL N° 148 -2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM DEL 09 DE MARZO DE 2026, EN EL EXTREMO DE LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE GENERAL DEL FONDO DE VIVIENDA POLICIAL CON EFICACIA AL 07 DE MAYO DEL 2026, PERIODO 2026.


OA - 221078
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVPNBPP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP




OA - 233200
Edson Hernan CERRON LAZO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 315 -2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM

Lima.29 MAY 2026.

VISTO, el Informe N° 42-2026-CG-PNP/SECEJE /DIRBAP-FOVIPOL.GG del 6 de mayo 2026, sobre designación de nuevo Gerente General del Fondo de Vivienda de la PNP - FOVIPOL para el año 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 24686 de 16 de junio de 1987, modificado por el Decreto Legislativo N° 732 del 8 de noviembre de 1991, se crea el Fondo de Vivienda Policial de la Policía Nacional del Perú, entidad que tiene por finalidad administrar los fondos provenientes de las aportaciones del personal de la Policía Nacional del Perú y del Estado, planificar y ejecutar programas de vivienda y otorgar préstamos a fin de dar solución a problemas de vivienda propia para sus miembros en situación de actividad, disponibilidad y retiro con goce de pensión dándose preferencia al personal aportante que ha quedado lisiado y en estado de invalidez; así como, a sus adeudos;

Que, mediante el artículo 21° del Decreto Supremo N°003-2025-DE del 26 de junio de 2025, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 24686 "Crean en Cada Instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial", mediante el cual establece disposiciones que regulen su funcionamiento y su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0219-2026-IN del 16 de febrero del 2026, se resuelve aprobar entre otros, la reasignación en el cargo por causal de necesidad del servicio y sin costo para el estado de Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0600-2026-IN del 7 de mayo del 2026, se resuelve aprobar entre otros, la reasignación en el cargo por causal de necesidad del servicio y sin costo para el estado de Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Giovanni Alberto MONTALDO ALEGRIA y Cesar Almanzor BENITES CHUMAN;



Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 770-2019-CG-PNP/SECEJE-DIRBAP-FOVIPOL del 10 de diciembre de 2019, se aprueba el Reglamento del Fondo de Vivienda Policial, en cuyo artículo 27° se establece que el órgano de dirección está constituido por el Directorio y la Gerencia General, en ese sentido, el artículo 28° señala que el Directorio es el órgano de más alto nivel jerárquico de la entidad, y tiene a su cargo establecer las políticas y dirección general del Fondo de Vivienda Policial. Es corporativo, colegiado y representativo, integrado por miembros en situación de actividad, disponibilidad o retiro de la Policía Nacional del Perú, quienes en todos los actos tiene voz y voto, así también el artículo 29° señala que el Directorio está integrado por UN (1) Oficial General de la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad, quien es el Presidente del Directorio del Fondo de Vivienda Policial de la Policía Nacional del Perú; UN (1) Oficial General de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, quien se desempeñará como Director Vocero; UN (1) Coronel o Comandante de la Policía Nacional del Perú de Armas o Servicio en situación de actividad, quien se desempeñará como Director de Investigaciones; UN (1) Coronel o Comandante de la Policía Nacional del Perú de Armas o Servicios en Situación de retiro quien se desempeñará como Director Secretario; UN (1) Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú de Armas o Servicios, en la especialidad de ingeniería civil o arquitectura en situación de actividad, quien se desempeñará como Director de Proyectos Inmobiliarios; UN (1) Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú de Armas o Servicios, en la especialidad de economía o contador en situación de actividad, quien se desempeñará como Director de Economía y Finanzas; del mismo modo el artículo 60° del Reglamento, dispone que la Gerencia General ejercerá la representación administrativa y legal del Fondo de Vivienda Policial, por las facultades otorgadas, para el óptimo funcionamiento orgánico, que conlleven a acceder a la vivienda propia y digna del personal policial aportante;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 063-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 3 de febrero del 2026, se deja sin efecto Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional y designando a los integrantes del directorio y gerente general del fondo vivienda policial con eficacia anticipada al 1 de enero 2026, periodo 2026;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 148 -2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 9 de marzo del 2026, se modificó en parte a los integrantes del Consejo Directivo y la Gerencia General del Fondo mi Vivienda Policial con eficacia anticipada al 19 de febrero del 2026, periodo 2026;

Que, mediante Informe N° 42-2026-CG-PNP/SECEJE/DIRBAP-FOVIPOL.GG del 6 de mayo 2026, emitido por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, perteneciente al Fondo de Vivienda Policial, se recomienda formular la Resolución de Comandancia General que designe al señor Coronel de la Policía Nacional del Perú Giovanni Alberto MONTALDO ALEGRIA, como Gerente General del FOVIPOL de conformidad con el Memorándum N° 363-2026-CG-PNP/SEC del 23 de abril de 2026, deja sin efecto la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 148-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 9 de marzo del 2026, en la parte que respecta a la designación del Coronel de la Policía Nacional del Perú César Almanzor BENITES CHUMAN, como Gerente General de FOVIPOL, para el periodo 2026;



OA - 221075
Manuel Alejandro CAMA CAMPOS
CORONEL PNP
JEFE DIVISION PNP
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PNP



OA - 233200 2
Edson Herman CERRON LAZO
GENERAL PNP
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Que, mediante Dictamen N° 1020-2026-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR del 21 de mayo de 2026, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, opina que, resulta viable la designación en el cargo de Gerente General de FOVIPOL del Fondo de Vivienda Policial para el año 2026;

Que, el numeral 7) del artículo 54.4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2025-IN dispone que, la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones: visar toda documentación o proyecto de Resolución que requiera aprobación y/o firma del Ministro del Interior, Viceministros y Comandante General de la Policía Nacional del Perú, en el ámbito de competencia de la Institución Policial;

Lo propuesto por el Coronel de la Policía Nacional del Perú, Jefe de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú y;

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar en parte el artículo 1° de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 148-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 9 de marzo del 2026, que nombró entre otros, a la Gerencia General del Fondo de Vivienda Policial con eficacia al 07 de mayo del 2026, periodo 2026, de acuerdo al detalle:

DICE:

GERENCIA GENERAL

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Coronel PNP	BENITES CHUMAN Cesar Almanzor	Gerente General

DEBE DECIR:

GERENCIA GENERAL

N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Coronel PNP	MONTALDO ALEGRIA, Giovanni Alberto	Gerente General





Artículo 2°.- Mantener la vigencia de los demás extremos de la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 63-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 3 de febrero de 2026, y la Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 148-2026-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM del 9 de marzo de 2026.



Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Bienestar y Apoyo al Policía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 95.4 del Decreto Supremo N° 012-2025-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley PNP, remita copia de la citada resolución a los integrantes del Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y Supervisión, del Fondo de Vivienda Policial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OA - 228497
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO
General de Policía
COMANDANTE GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ